



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTRANJERO

El Cuerpo de Bomberos de Ibarra, se acoge a lo determinado Mediante Resolución No. R.I.- SERCOP-2023-00001 de 10 de marzo del 2023, el SERCOP expide el listado de productos categorizados por CPC's exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional, y en su disposición final única indica: "La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial", para la "ADQUISICION DE BOTAS CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA" en el extranjero siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone que: *"No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional."*; el Cuerpo de Bomberos de Ibarra convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas técnicas y económicas.

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. Las especificaciones técnicas están disponibles en la página web del Cuerpo de Bomberos de Ibarra www.bomberosibarra.gob.ec.
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$ 15,000.00 (Quince mil dólares con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América), precio total que pagara la entidad contratante al proveedor por la entrega de las botas en la dirección estipulada por la entidad.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección frecalde666@yahoo.es o frecalde@bomberosibarra.com de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo frecalde666@yahoo.es o frecalde@bomberosibarra.com de acuerdo al cronograma establecido.
5. El procedimiento de selección estará a cargo del delegado – responsable de la etapa precontractual designada por la máxima autoridad de la institución o su delegado.
6. La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación.
7. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante.



+593 (6) 2 607 122
+593 (6) 2 605 020

@IBomberos

Bomberos Ibarra

www.bomberosibarra.gob.ec

Bomberos Ibarra

8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, y;
9. El Cuerpo de Bomberos de Ibarra se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto de procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

Ibarra, 30 de diciembre del 2024

Atentamente,

Coronel (JB) Tnlgo. Fabián López Torres
JEFE DE BOMBEROS

COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA